8.14

(19)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00301/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SSCDMX/DJN/JUDCPL/2036/2019** de fecha 16 de mayo de 2019, signado por la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa en la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3052/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
23 MAYO 2019
11:50

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 4344/3578
Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos.- Directora Jurídica y Normativa en la SEDESACDMX.

LPML

301

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA

Ciudad de México, 16 de mayo de 2019

OFICIO No. SSCDMX/DJN/JUDCPL/2036/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, y en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/223/2019, en el cual solicita que se brinde respuesta a la proposición con Punto de Acuerdo, que exhorta a lo siguiente:

> "Primero. – El Congreso de la Ciudad de México solicita respetuosamente a las autoridades del gobierno de la Ciudad de México, para que, en su respetivo ámbito de competencia, establezcan protocolos sobre la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, partiendo de una asesoría jurídica respecto a sus derechos como víctimas, garantizando su derecho al acceso a la justicia, a los servicios de salud y la reparación del daño, a efecto de evitar su revictimización.
>
> Segundo. - El Congreso de la Ciudad de México, solicita respetuosamente la acción conjunta de la Secretaría de la Mujer, de la Procuraduría General de Justicia, de la Comisión de Derechos Humanos y de la Secretaría de Salud, todas de la Ciudad de México, que establezcan y pongan en marcha acciones concretas que garanticen los derechos de las mujeres víctimas de ataques con ácidos."

Sobre el particular, me permito enviar copia del oficio SSCDMX/DGPSMU/2152/19, signado por el Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, mediante el cual señala las acciones que lleva a cabo esta Dependencia en el marco de sus atribuciones y que dan respuesta al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA ICELA HURTADO GALLEGOS
DIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA

C.c.p.- Dr. Juan Manuel Esteban Castro Albarrán, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos. - Para su conocimiento

AMW/PNRT/GMZ
C.L.4142

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
17 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Karina RECIBIDO HORA 1:50

Calle Altadena 23, piso 4, Colonia Nápoles,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México
T. 51321200 ext.1351

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCI

DIRECCIÓN JURÍDICA

SSCDMX/DGPSMU/ 2152 /2019

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2019

Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo.

16 MAY 2019
4142
RECIBIDO
Silvia 10:10

Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos
Directora Jurídica y Normativa
Presente.

En atención a tarjeta N°102 de fecha 7 de mayo del 2019 signada por el Dr. Juan Manuel Esteban Castro Albarrán Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, mediante la cual hace de conocimiento que a través de oficio N° SG/DGJyEL/PA/CCDMX/223/2019 signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, emitió el siguiente:

Punto de Acuerdo

"Primero.- El Congreso de la Ciudad de México, solicita respetuosamente a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia, establezcan protocolos sobre la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, partiendo de una asesoría jurídica respecto a sus derechos como víctimas, garantizando su derecho al acceso a la justicia, a los servicios de salud y reparación del daño, a efecto de evitar su revictimización."

Al respecto me permito informar a Usted que, la Secretaria de Salud a través de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias ofrece atención médico asistencial y apoyo integral a las mujeres víctimas de violencia de género en las Unidades Hospitalarias que la conforman, esta atención se otorga en un marco de igualdad, sin discriminación y total sensibilización del personal que les atiende a fin de evitar en todo lo posible la revictimización de la paciente, cabe mencionar que esta atención se otorga en los servicios de urgencias de las Unidades Hospitalarias las 24 horas del día y los 365 días del año y en caso de ser necesario, se cuenta con el catalogo de servicios intrahospitalarios que esta Dependencia ofrece a los usuarios que le requieren, así como el sistema de referencia y contrarreferencia entre el primer, segundo y tercer nivel de atención, a fin de brindar a la paciente la atención medica requerida.

Es importante comentar que las Unidades Hospitalarias, cuentan con personal capacitado para la atención de las mujeres que acuden a las mismas, a fin de recibir la atención necesaria para resolver algún problema de salud derivado de la violencia de género.

Por otra parte esta Secretaria de Salud de la Ciudad de México, a través del personal adscrito al servicio de Trabajo Social en las Unidades Hospitalarias y dentro la Acción Concertada de Formación de Grupos Informales de Planificación para la Salud, realiza platicas en los espacios públicos de los hospitales, con el objetivo de que las personas que en esos momentos se encuentren en los mismos, puedan recibir información sobre diversos temas de interés general referentes a la salud, entre los cuales se encuentra la prevención de la violencia de género.

Estas acciones generaron que durante el año 2018, se hayan realizado un total de 2349 pláticas referentes al tema de violencia de género beneficiando a un total de 22.644 asistentes a las mismas y durante el primer trimestre del año 2019 se hayan impartido 410 platicas con un total de 4300 asistentes, entre los que de manera individualizada y con la discrecionalidad del caso se proporcionan consejería a quién lo solicita, en las cuales, además de la contención social correspondiente, se proporciona información referente a garantizar su derecho al acceso a la justicia mediante la orientación respecto a denunciar ante las autoridades correspondientes.

No omito mencionar que, esta Secretaria de Salud cuenta con la Actividad Institucional de Prevención a la Violencia de Género, la cual entre otras actividades cuenta en las Unidades Hospitalarias y Centros de

Salud pertenecientes a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, con Servicios Especializados para la Prevención y Atención a la Violencia de Género (SEPAVIGE), cuyo objetivo es la evaluación y tratamiento inmediato psicológico y legal, a la población en general que pudiera ser susceptible a vivir situaciones de violencia sexual o familiar.

Durante el año 2018 estos SEPAVIGE, reportaron las siguientes acciones en beneficio de la población que les solicitó apoyo:

Cuadro N° 1

Actividades Sustantivas realizadas por los Servicios Especializados para la Prevención y Atención a la Violencia de Género en las Unidades Hospitalarias de esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Actividad Sustantiva	Acciones realizadas 2018	Acciones realizadas 2019 (enero- abril)
Distribución de materiales de promoción y difusión de la equidad de género en salud y de prevención de la violencia de genero	231,215	52,821
Otorga pláticas preventivas sobre violencia de género.	109,167	15,153
Capacitar y actualizar al personal de salud en materia de equidad de género y para la detección y atención oportuna de la violencia de género	11,651	1,502
Realizar acciones para la prevención y atención de la violencia laboral y acoso sexual entre trabajadores de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México.	5,726	130
Otorgar atenciones a personas por lesiones o padecimientos producto de la violencia de género	22,661	5,535
Otorgar sesiones de psicoterapia individual o de grupo a víctimas de violencia de género	24,687	4,760
Detección de víctimas de violencia de género.	34,425	9,738
Formación de grupos de reeducación a víctimas de violencia en pareja	44 grupos	15 grupos
Formación de grupos de reeducación a agresores de violencia en la pareja.	29 grupos	14 grupos

Fuente: Actividad Institucional de Prevención a la Violencia de Género. Secretaria de Salud de la Ciudad de México.

Con lo anteriormente reportado queda de manifiesto que, la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, cuenta con protocolos de atención bien definidos y establecidos para brindar atención médico asistencial a las mujeres víctimas de violencia que requieren de la participación de esta Dependencia.

"Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México, solicita respetuosamente la acción conjunta de la Secretaría de la Mujer de la Procuraduría General de Justicia, de la Comisión de Derechos Humanos y de la Secretaria de Salud, todas de la Ciudad de México, que establezcan y pongan en marcha acciones concretas que garanticen los derechos de las mujeres víctimas de ataques con ácido".

Al respecto me permito informar a Usted que, toda vez que los ataques por ácido producen una quemadura química, ésta debe ser atendida desde el punto de vista médico asistencial, en Unidades Especializadas para estas agresiones; en este orden de ideas, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en atención al presente numeral, ofrece la protección al derecho a la salud de las mujeres víctimas de ataques con ácido, en el Hospital General Dr. Rubén Leñero para mujeres adultas y el

Hospital Pediátrico Tacubaya para pacientes mujeres menores de edad, toda vez que ambas unidades hospitalarias cuentan con atención especializada para pacientes quemadas.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera
Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

CDMX

SECRETARÍA DE SALUD
Dirección General de
Servicios Médicos y Urg

C.c.c.e.p.
Dr. Juan Manuel Esteban Castro Albarrán.- Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos. Tarjeta N° 102

MBZM/ECC/AMG